



### **Protocolo de vacaciones**

En estos días toca analizar y pedirnos las vacaciones de este año. Os recordamos que es conveniente que cualquier petición que hagáis comprobéis que os llega a vuestro correo electrónico el estado de la petición, para que siempre tengáis una justificación de las peticiones que habéis hecho. Todos sabemos que la informática es muy traicionera y en el momento que menos te lo esperas pueden desaparecer "cosas".

### **Cambios extraordinarios de vacaciones**

Os informamos que la empresa se comprometió a estudiar los casos extraordinarios que no entran dentro del protocolo de vacaciones, como por ejemplo, un cambio de vacaciones entre compañerxs de diferente turno.

Lo primero que tenéis que hacer es hablarlo con la empresa y solicitarlo para que lo valoren. No se puede denegar simplemente.

Si pensais que no se ha estudiado o valorado vuestro caso ponerlos en contacto con nuestra sección.



### **Sentencia ratificada**

En este mes, hemos tenido comunicación de la ratificación de la sentencia que **CGT ganó** sobre el **ERE encubierto** que incluía los despidos producidos por el art. 52 entre el 01/02/13 y el 30/04/13. El **Tribunal Supremo** ha desestimado el recurso presentado por la empresa de casación de sentencia, y por tanto se hace firme el fallo de la Audiencia Nacional de que se trata

de un despido colectivo, y por no tratarlo como tal, se declaran los despidos como nulos.

En breve lxs trabajadorxs y la empresa tendréis que ponerlos al día con respecto a los salarios que dejasteis de percibir hasta la readmisión.

**Una vez más la justicia da la razón a los trabajadores.**



### **Retribución en vacaciones y sentencia sobre incentivos**

Os recordamos que este mes percibiremos las retribuciones de pluses que no hemos cobrado en vacaciones. Es decir en enero nos corresponde la media de lo que hemos cobrado en 2014 por los complementos de festivos, domingos, nocturnidad e idiomas... El cálculo lo tenéis que realizar sumando las cantidades percibidas por dichos complementos salariales del año en curso que hayáis percibido, después se divide la cantidad obtenida entre 360 días y se multiplica por los 32 días de vacaciones o la parte proporcional

correspondiente en caso de no haber trabajado el año entero.

El importe resultante de esta fórmula se hará efectivo en una sola vez en la nómina de enero. Según indica el artículo 50 del convenio.

Además ahora, gracias a la **sentencia ganada recientemente por CGT** ante la Audiencia Nacional también nos corresponde **en vacaciones la parte proporcional de los incentivos anuales**. Os informamos que ya estamos haciendo las gestiones para la aplicación de la sentencia.

### **Próxima reunión comité-empresa**

En los próximos días tenemos la reunión con la empresa. Si queréis que exponamos algún tema de

vuestro interés podéis comunicarlo a cualquiera de [nuestr@s](mailto:nuestr@s) [delegad@s](mailto:delegad@s).

## Reclamaciones y sustos de nómina

Este pasado mes de diciembre más de un@ nos hemos llevado un susto en la nómina por la retenciones que en algunos casos ha sido del 52%. Os recordamos que podéis pedir a la empresa que os retenga un IRPF fijo al mes, si os interesa. Para **calcular el IRPF de cara al 2015**, como hay cambios en la legislación,

podéis consultar el enlace: <http://ow.ly/HbK0p> o utilizar el código QR.

En el mismo podéis incluso sacar el certificado de hacienda para solicitar a la empresa que os aplique dicha retención.



## Los últimos en llegar

Desde las contrataciones del mes de diciembre tenemos la plataforma sin un solo sitio libre. Son muchos lxs compañerxs que han renovado hasta finales de febrero, y por ello os recordamos que si trabajásteis el 31 de diciembre después de las 20 horas o el día 1 de Enero, generásteis esas horas y además debéis cobrarlas como festivo especial. Además, si vais a trabajar el próximo 22 de enero os corresponden el doble de horas generadas si no solicitáis dicho festivo en la opción de cobro.

## ¿Qué sube el sueldo este año?... CERO

Este año nuestra subida salarial será un CERO patatero..... hasta que no tengamos un nuevo convenio.

No es que los años anteriores, con las míseras subidas salariales, tuviéramos que agradecerles nada al duo firmante del convenio ccoo-ugt, pero hasta que no tengamos nuevo convenio no tendremos ninguna modificación en nuestro salario. Veremos lo que nos toca luego con carácter retroactivo, pero nos tememos que no será ninguna lotería... si es que nos toca algo.

Como ya sabéis por los comunicados que hemos repartido de nuestro sector federal de Telemarketing, desde CGT estamos preparados para negociar un convenio acorde al trabajo que desempeñamos y no haciendo favores a los *Empresaurios* como ha estado ocurriendo en los últimos firmados.



## Elecciones en Barcelona

### CCOO y UGT no consiguen lista para presentarse a las elecciones sindicales en Unisóno Barcelona.

Queremos felicitar a las compañeras y compañeros de Unisóno Barcelona por haber conseguido que CCOO y UGT ni tan siquiera tuvieran 5 candidatos para las elecciones que se celebrarán el próximo día **19 de Enero** y donde la CGT ha sido la única lista presentada al cierre del plazo para entregar las candidaturas.

La sección sindical de CGT en Unisóno Barcelona en su comunicado dicen: "Nos felicitamos

*porque seremos nosotros mismos/as quienes tomemos la decisión de qué queremos hacer y cómo, puesto que será la asamblea de trabajadores quienes junto al comité tomarán las decisiones que nos afectan a todos y a todas, sin que los sindicatos pactistas puedan interceder en nuestras decisiones. Esta victoria de la clase trabajadora, organizada y consciente, es una victoria de todos aquellos y aquellas que no solo sueñan con transformar el sindicalismo dentro de las empresas, también la sociedad."*

## Sala de formación

Recordamos que la sala de formación no está habilitada para coger llamadas. Si algún trabajador es trasladado a dicha sala con ese fin, os pedimos que lo notifiquéis a cualquier miembro de CGT para que tomemos las medidas oportunas.

## Nómina en el "Quiosco"

Suponemos que muchos os habéis visto este mes y el pasado en la disyuntiva de querer imprimir la nómina. La empresa ha habilitado lo que ellos llaman un quiosco, un ordenador y una impresora personal para que puedas hacer la impresión, sino sabes dónde está pregunta a tu mando. Eso sí, lo tendremos que hacer fuera de nuestra jornada laboral, no os recomendamos que lo hagáis en vuestros descansos o pausas.

Os recordamos que cualquier incidencia que tengas la comunicuéis a cualquiera de nuestros delegados puesto que el sistema está en pruebas y seguimos vigilando su correcto funcionamiento.

Si quieres participar o te interesa que saquemos algún tema puedes contactar a través de Facebook, Twitter o por email [valencia@cgtunisono.org](mailto:valencia@cgtunisono.org). También tenéis todas las novedades de Unisóno en nuestra web <http://www.cgtunisono.org>



Facebook



Twitter

